



# Resolución Ministerial

N° 454-2016-MC

Lima, 28 NOV. 2016

**VISTO;** el Informe N° 000378-2016/DGIA/VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de fecha 26 de octubre de 2016, el Secretario Ejecutivo de la Unidad Técnica del Programa IBERCULTURA VIVA, cursa invitación para que un representante del Ministerio de Cultura participe en el Encuentro de Redes y Unidades IberCultura Viva y el Encuentro Nacional de Puntos de Cultura, organizado por el Programa de Puntos de Cultura del Ministerio de Cultura de la República Argentina, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2016;

Que, el Ministerio de Cultura se adhirió al Programa IBERCULTURA VIVA en el año 2014, el cual constituye un programa de cooperación técnica y financiera multilateral para fomentar el desarrollo cultural, económico y social de Iberoamérica, así como la política cultural de base comunitaria; estableciendo lazos de cooperación e integración en la comunidad cultural iberoamericana e incentivando las iniciativas de la sociedad civil dirigidas a potenciar el desarrollo humano a través de la cultura, la educación y la ciudadanía;

Que, los eventos antes señalados constituirán un espacio de intercambio y trabajo con organizaciones y representantes gubernamentales de los representantes de los países miembros del Programa en mención, en el cual se desarrollarán mesas de trabajo que permitirán recoger aportes para ser incorporados a la gestión del citado Programa IBERCULTURA VIVA, sobre las temáticas de participación social, mapeo e indicadores, legislación y formación; así como evaluar y discutir las propuestas presentadas y revisar además los avances del Plan Operativo Anual;

Que, a través del documento de Visto, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes señala que resulta de interés institucional la participación en los referidos eventos de la señorita Estefanía Jesús Lay Guerra, Coordinadora de Proyectos y Gestión Cultural de la citada Dirección General; precisando que la entidad organizadora cubrirá los gastos que ocasione el viaje en comisión de servicios, por lo que el mismo no irrogará gasto al Estado;

Que, conforme a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene como áreas programáticas de acción, el patrimonio cultural de la Nación, Material e Inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la Nación;

Que, atendiendo a la temática del referido evento y al interés institucional de participar en el mismo, se estima conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la trabajadora antes citada, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2016;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con el visado de la Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Secretaria General, del Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señorita Estefanía Jesús Lay Guerra, Coordinadora de Proyectos y Gestión Cultural de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 29 de noviembre al 4 de diciembre de 2016; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la comisionada deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas, y los resultados obtenidos en los eventos a los que acudirá.

**Regístrese y comuníquese.**

  
JORGE NIETO MONTESINOS  
Ministro de Cultura